



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 DIC 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061838/2012, por el cual LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Prof. Vivian CONSTANTA por Servicios Profesionales de Capacitación en el Curso Intensivo de Inglés aprobado por Resolución N° 1057-T-.2012;

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Prof. Vivian CONSTANTA no se encuentra inscripta como Monotributista por su calidad de extranjera, pero no estará exenta de ningún impuesto en virtud de este contrato y será su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a la Universidad de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma;

Que el curso en cuestión ha sido aprobado por Resolución N° 1057-T-2012, tramitado por Expt-UNC 0040070/2012 en el cual obra la documentación de la Profesora designada a tal fin;

Que a fs. 4, 5 y 7 obran, informe económico, rendición de cuentas y la fundamentación de la necesidad del pago de honorarios y la factibilidad presupuestaria requerido por la Ord. N° 5/HCS/2012;

Que a fs. 11 el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Responsable Académico y Administrador de los Fondos del curso en cuestión, solicita el pago de los honorarios por el monto correspondientes según informe de disponibilidad realizado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 8 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que la Secretaría de Extensión a fs. 9 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza 5 del H. Consejo Superior 2012:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de contrato de corta duración a la Prof. Vivian CONSTANTA (Pasaporte E256114) por Servicios Profesionales de Capacitación en el Curso Intensivo de Inglés, aprobado por Resolución N° 1057-T-2012, por un monto total de [REDACTED] El presente gasto será atendido con recursos de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de esta Facultad, correspondientes al curso en cuestión.

Art. 2º).- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

*[Firma]*

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma]*

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001828 -T-2012.-

